



**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Versión: 01



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



OFICINA DEL TALENTO HUMANO

ENERO 2020

ider.gov.co

Tel: 6567702 - 6567677. - Fax: 6567708 / 6567709

Cartagena de Indias, Colombia - Barrio Pie de la Popa, calle 30 No. 18A-253



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01



INTRODUCCION

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 1111 de 2017).

EL Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 312 de 2019, donde se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,

El plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo es un instrumento de planificación el cual especifica la información de modo que pueda tenerse una perspectiva de las actividades a realizar, define los responsables, recursos y períodos de ejecución a través de un cronograma de actividades, su planificación es de carácter dinámico y se constituye en una alternativa práctica para desarrollar los planes, programas y actividades, tiene establecidas unas fechas determinadas de cumplimiento y permite realizar seguimiento a la ejecución facilitando el proceso de evaluación y ajustes.

POLITICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El IDER, tiene como fundamento, velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales originadas en el trabajo, procurando conservar su integridad física mediante la gestión de los peligros y riesgos, y la adecuación del medio ambiente de trabajo. Creando compromisos con el SG-SST desde la alta dirección.

 	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Versión: 01	
---	--	---

Promover y mantener el autocuidado, a través de una cultura de seguridad y salud en el trabajo, tanto de trabajadores, contratistas, deportistas y demás partes interesadas, procurando cumplir con la normatividad vigente en Colombia y siendo referente para las empresas del sector público en el mejoramiento continuo de sus procesos.

La presente política cuenta con total respaldo económico del director general del Instituto mediante presupuesto anual, es divulgada a todo el personal de la organización y está disponible para las partes interesadas

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1.1. Objetivo General

Garantizar un ambiente de trabajo seguro, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

1.2. Objetivos Específicos SST

Los objetivos específicos de SST están alineados a la política del Sistema Integrado de Gestión.

- Identificar y reducir al mínimo aceptable los niveles de riesgos prioritarios a través de la implementación de prácticas trabajo seguro que permitan prevenir accidentes e incidentes en el trabajo.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y técnicos aplicables a la empresa
- Prevenir la aparición de enfermedades laborales o casos sospechosos a través de la implementación actividades de vigilancia prácticas, programas y procedimientos de trabajo seguro.
- Fomentar estilos de vida saludable a través de la implementación de campañas y actividades que permitan impactar positivamente la salud de los trabajadores de la empresa.



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01



- Aumentar el nivel de competencias y conocimientos de todos los trabajadores en cuanto a técnicas prevención de accidentes y enfermedades y promoción de salud.
- Identificar y evaluar las amenazas y definir acciones de prevención y respuesta ante cada una de estas.
- Disponer de un mecanismo de control y monitoreo efectivo para asegurar que el SG-SST sea efectivo y se implemente correctamente.

ALCANCE

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a las dependencias, áreas y procesos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER.

DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ACCIÓN DE MEJORA: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

 	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Versión: 01	
---	--	---

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ENFERMEDAD LABORAL: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo OCUPACIONALES.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

HIGIENE INDUSTRIAL: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. [Resolución 1401 de 2007].

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas [Art. 9. Decreto 614 de 1984].

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión: 01



RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos [Capítulo 6 Decreto 1072 de 2015].

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones [Ley 1562 de 2012, artículo 1].

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado [Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6].

NORMATIVIDAD

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 9 de 1979.
- Resolución 2400 de 1979.
- Decreto 614 de 1984.
- Resolución 2013 de 1986.
- Resolución 1016 de 1989.
- Ley 55 de 1993.
- Decreto 1295 de 1994.
- Decreto 1973 de 1995.
- Decreto 1607 de 2002.
- Decreto 1609 de 2002.
- Resolución 1164 de 2002.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 2844 de 2007
- Resolución 1013 de 2008
- Resolución 1918 de 2009.
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 1409 de 2012.
- Decreto 723 de 2013.

 	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Versión: 01	
---	--	---

- Decreto 1072 de 2015, Título 4 Capítulo 6.
- Resolución 256 de 2014.
- Resolución 1111 de 2017.
- Norma Técnica Colombiana NTC OHSAS 18001
- Resolución 312 de 2019

PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena -IDER, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST.

Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Política SIG.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral

OBLIGACIONES.

El Decreto 1072 de 2015, en el **Artículo 2.2.4.6.8.** cita las **OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES.** En este numeral se enfatiza muy bien que el “empleador” tiene la *obligación* de cumplir o brindar toda la protección en temas de seguridad y la salud para los trabajadores.

RESPONSABLE.

Que el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la

 	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Versión: 01	
---	--	---

Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

RECURSOS.

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, técnicos y de personal, necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

a. Recurso humano. Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. Recurso Técnico. Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

c. Financiero. Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

INDICADORES Y METAS

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran en la Matriz del Plan de Trabajo anual del SG-SST 2020, y permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.

COMUNICACIÓN.

 	PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Versión: 01	
---	--	---

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión de comunicaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará en la pagina web del instituto.

ANEXOS: PLAN DE TRABAJO DELSG-SST 2020

**Versión: 01**

Funcionarios:

AREA: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo: Identificar y reducir al mínimo aceptable los niveles de riesgos prioritarios a través de la implementación de prácticas trabajo seguro que permitan prevenir accidentes e incidentes en el trabajo

NUM	Actividad	Responsable	Meta	Indicador	Recursos F-H-T	Cronograma											
						ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
	Actualizar - levantar el diagnostico de peligros y riesgos con la participacion de los trabajadores	Recurso humano asignado/ Trabajadores/ARL	100%	matriz riesgos actualizada	Transporte, papeleria, impresora, Computador, puesto de trabajo												
	Realizar / actualizar procedimiento de trabajo seguro para tareas de alto riesgo	Recurso humano asignado	SI	Procedimeintos actualizados SI - NO	papeleria, impresora, Computador, puesto de trabajo												
	Divulgar los procedimientos de trabajo seguro para tareas de alto riesgo entre el personal de mantenimiento	Recurso humano asignado	100%	Procedimeintos divulgados / Procedimientos elaborados * 100	papeleria, impresora, Computador, puesto de trabajo												
	Socializar instructivo / folleto prevencion y respuesta frente al riesgo publico	Recurso humano asignado	100%	escenarios con instructivo divulgado / total centros *100	Transporte, papeleria, impresora, Computador, puesto de trabajo												
	Realizar la socializacion de los riesgos con firmas contratistas	Recurso humano asignado	100%	contratistas con riesgos divulgado / total contratistas *100	Transporte, papeleria, impresora, Computador, puesto de trabajo												
	Diseñar programa de orden y aseo en el lugar de trabajo	Recurso humano asignado	100%	Pograma diseñado	Computador,papelería, fotocopiadora,												
	Divulgar programa de orden y aseo en el lugar de trabajo	Recurso humano asignado	100%	Total de escenarios con programa divulgado / total programados (41) *100	Auditorio, Instructor, ayudas audiovisuales												
	Realizar inspecciones de seguimiento a condiciones de bioseguridad en el instituto	Recurso humano asignado	100%	número de inspecciones realizadas/número de inspecciones programadas* 100	Transporte, papeleria, impresora, Computador, puesto de trabajo												
	revisar los elementos de proteccion personal de las señoras de servicio de	Recurso humano asignado	100%	número de visitas realizadas/número de visitas programadas* 100	Transporte												



Versión: 01

[illegible]

**Versión: 01**[illegible]



**PLAN DE TRABAJO ANUAL EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

Versión: 01



Objetivo: Disponer de un mecanismo de control y monitoreo efectivo para asegurar que el SG-SST sea efectivo y se implemente correctamente.																		
NUM	Actividad	Responsable	Meta	Indicador	Recursos F-H-T	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
	Realizar auditoria interna al SG-SST	Gerencia	100%	número de auditorias realizadas/número de auditorias programadas* 100	Profesional auditor designado, papeleria, Plan de auditoria													
	Revision del SGSST por Gerencia	Gerencia	100%	Revisiones ejecutadas/revisiones programadas* 100	Gerente													
	evaluacion y seguimiento de indicadores del SGSST	Coordinador SST	100%	indicadores evaluados /total indicadores a evaluar * 100	Profesional coordinador SST designado, papeleria, Plan de auditoria													

OBSERVACIONES: el presente Plan esta sujeto a variacion según los cambios, necesidades, requerimientos que se vayan presentando, disponibilidad de recursos, disponibilidad de tiempo del personal entre otros